AIRE Plus
¡Servicio, calidad y respaldo que marcan la diferencia!

Comercialización, Instalación y Mantenimiento de Aires Acondicionados
**Minisplit · Centrales · Paquetes · Cassette**

# ***GOVAL DE COLOMBIA S.A.S.***

*NIT 900.644.757-5*

Barranquilla, 24 de agosto de 2026

Señores
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA**
SENA REGIONAL MAGDALENA CAAG
Kilómetro 5 vía Gaira
Santa Marta Magdalena
COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **MC-MGN-CAAG-0032-2026**

Respetados señores:

El suscrito: **HAROLD GREGORIO GOMEZ BARROS**, Identificada C. C. No.: **72.004.489** expedida en **BARRANQUILLA** en calidad de Representante Legal y **EDGARDO RAMIREZ PACHECO** Identificado con C.C. No.: **72.222.900** expedida en **BARRANQUILLA** en calidad de Contador Público de la Empresa **GOVAL DE COLOMBIA SAS** con NIT **900644757-5**, solicitamos a la entidad de conformidad con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que la entidad limite el proceso en referencia cuyo objeto es **"Contratar el servicio de mantenimiento, reparación, suministro de insumos y repuestos para los aires acondicionados del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira -sede principal y subsedes."** a MiPymes que hacen vida en la Republica de Colombia.

Así mismo CERTIFICAMOS de acuerdo con lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que el tamaño de la empresa es **Microempresa.**

Circunstancia anteriormente señalada según lo establecido en el documento denominado **09. GCCON-F-046 Estudio previo PARA BIENES Y SERVICIOS AIRES.**

HAROLD GREGORIO GOMEZ BARROS
Representante Legal
C. C. No.: **72.004.489**

EDGARDO RAMIREZ PACHECO
Contador
Tarjeta Profesional No. **118668-T**
C. C. No.: **72.222.900**

# ***GOVAL DE COLOMBIA S.A.S.***

*NIT 900.644.757-5*

Barranquilla, 24 de agosto de 2026

Señores
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA**
SENA REGIONAL MAGDALENA CAAG
Kilómetro 5 vía Gaira
Santa Marta Magdalena
COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **MC-MGN-CAAG-0032-2026**

Estimados señores:

Nosotros, **HAROLD GREGORIO GOMEZ BARROS** y **EDGARDO RAMIREZ PACHECO**, identificados con los números de cédula de ciudadanía **72.004.489** de **BARRANQUILLA** y **72.222.900** de **BARRANQUILLA** en nuestra condición de Representante Legal y Contador respectivamente de **GOVAL DE COLOMBIA SAS**, identificada con el NIT No. **900644757-5**, en adelante el "Proponente" declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en **BARRANQUILLA**, a los **veinticuatro** (**24**) días del mes de **agosto** de 20**26**

Atentamente,

.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
No. De identificación: 72.004.489 de Barranquilla



FIRMA CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 118668-T
No. De identificación: 72.222.900 de Barranquilla

Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 03/08/2026 - 15:08:27**

Recibo No. 13598167, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JV6F9F56FF

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## C E R T I F I C A

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GOVAL DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.644.757 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 576.260
Fecha de matrícula: 14 de Agosto de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: VIA 40 # 73-290 OF 311 CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: a.valdez@aireplus.com.co
Teléfono comercial 1: 6052021887
Teléfono comercial 2: 3014312182
Teléfono comercial 3: 3013641695

Direccion para notificación judicial: VIA 40 # 73-290 OF 311 CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: a.valdez@aireplus.com.co
Teléfono para notificación 1: 6052021887
Teléfono para notificación 2: 3014312182
Teléfono para notificación 3: 3013641695

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 27/07/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2013 bajo el número 258.404 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GOVAL DE COLOMBIA S.A.S.

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: A. La adquisición, construcción, venta, ensamble, administración, arrendamiento, instalación, reparación, transformación y permuta de cualquier equipo o repuesto de cualquier sistema de los que se utilizan para sistemas de refrigeración, calefacción y aires acondicionados. B. Importación de: servicios, equipos, insumos, materiales, repuestos, bombas hidráulicas, válvulas para la fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de refrigeración, calefacción, ventilación y aires acondicionados. Productos e insumos para desinfección, purificación, fumigación y esterilización de ambientes, para la construcción de obras civiles y

eléctricas. Herramientas, electrodomésticos y gasodomésticos y sus repuestos e insumos. C. Mantenimientos correctivos, preventivos, diseño e instalación de equipos acondicionadores de aire de todo género. Climatización y optimización de espacios de tratamiento especial, como: laboratorios clínicos y de tanatopraxia, salas de velación, unidades de cuidados intensivos (UCI) , eps, ips, clínicas y hospitales. D. Constitución y obra civil, diseño arquitectónico e interventorías. E. Comercialización, distribución y venta de materiales de construcción, herramientas y electrodomésticos y sus repuestos. F. Prestación del servicio de garantías a diferentes proveedores y fabricantes de equipos de aire acondicionado y electrodomésticos en general, como de centro de servicio autorizado, en diferentes ciudades del país. G. Desinfección, purificación, fumigación y esterilización de ambientes y superficies. H. Administración de obras civiles, mecánicas, neumáticas, eléctrica y otras. I. Desarrollar, diseñar, asesorar y administrar obras civiles y programas de adecuación y mejoramiento de inmuebles. J. Invertir en toda clase de papeles de comercio, bonos, cédulas, títulos valores etc. K. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollo el mismo o similar objeto que se relaciones directa o indirectamente con este en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el socio gestor considere conveniente para el logro del objeto social. L. La sociedad podrá efectuar entre otros los siguientes actos: adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arriendo o a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, invertir como acreedora o deudora, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías necesarias, cuando haya lugar a ello; girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito. M. La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas o personas jurídicas o naturales con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiarias o vinculadas económicamente, o sea propietaria de acciones o cuotas. En ningún caso podrá el representante legal comprometer la responsabilidad de la sociedad ya sea como fiadora o codeudora en beneficio de terceros salvo que la junta directiva así lo autorice. N. Se entiende que lo anterior no impide que la sociedad pueda suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantía de aduana o de índole tributaria y demás operaciones que sean necesarias para la marcha normal de los negocios sociales. Ñ. Apertura puntos de venta, agencias y sucursales a nivel nacional. O. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto social.

**CAPITAL:**

| | | |
|---|---|---|
| ** Capital Autorizado ** | | |
| Valor | : | $500.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 500.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |
| ** Capital Suscrito/Social ** | | |
| Valor | : | $350.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 350.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |
| ** Capital Pagado ** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $350.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 350.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando la mayoría absoluta así lo decida, la Sociedad tendrá los siguientes órganos de Administración y Dirección Asamblea General de Accionistas; Representante Legal. Gerente. El Representante Legal de la Sociedad será designado por la Asamblea General de Accionistas, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por su suplente, con las mismas facultades de aquel. El representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El Representante legal y su suplente serán designados por la Asamblea General por un período de tres (3) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad .judicial o extrajudicialmente ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social, hasta por dos mil (2.000) Salarios Mínimos Legales mensuales vigentes. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad transigir, comprometer, conciliar; desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal; prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza; 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social, acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género, de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estas estatutos; 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la

Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 12) Firmar contratos de Uniones Temporales y Consorcios, siempre que éstas hayan sido aprobadas por el máximo órgano social. 13} Todas Las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley y la Asamblea General. 14) Celebrar acuerdos de pagos con terceros de hasta por quinientos (500) SMMLV.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 002-2017 del 16/08/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/12/2017 bajo el número 335.532 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Suplente del Representante Legal | |
| Valdez Severino Angelica Maria | CC 22668752 |

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2025 del 20/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2025 bajo el número 506.312 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Representante Legal | |
| Gomez Barros Harold Gregorio | CC 72004489 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 1 | 23/09/2013 | Asamblea de Accionista | 259.899 | 25/09/2013 | IX |
| Acta | 002-2017 | 16/08/2017 | Asamblea de Accionista | 335.538 | 22/12/2017 | IX |
| Acta | 1 | 11/12/2018 | Asamblea de Accionista | 353.695 | 12/12/2018 | IX |
| Acta | 1 | 10/12/2019 | Asamblea de Accionista | 375.251 | 03/01/2020 | IX |
| Acta | 1 | 01/06/2020 | Asamblea de Accionista | 380.829 | 04/06/2020 | IX |
| Acta | 001-2023 | 16/03/2023 | Asamblea de Accionista | 448.391 | 05/04/2023 | IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4754

Actividad Secundaria Código CIIU: 4322
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4329
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4663

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
AIRE PLUS
Matrícula No: 576.261
Fecha matrícula: 14 de Agosto de 2013
Último año renovado: 2026
Dirección: VIA 40 # 73-290 OF 311 CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40
Municipio: Barranquilla - Atlantico

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.565.045.863,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4754

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.004.489

GOMEZ BARROS

APELLIDOS

HAROLD GREGORIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1978

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.70 | A+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

08-OCT-1996 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00150002-M-0072004489-20090210 0009933822A 1 3310030551

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72222900

RAMIREZ PACHECO
APELLIDOS

EDGARDO
NOMBRES

Edgardo Ramirez P
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

31-OCT-1994 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0300100-22066842 M 0072222900-20020217 0557002045A 02 10605361

SOLO PARA LICITACIONES GOVAL

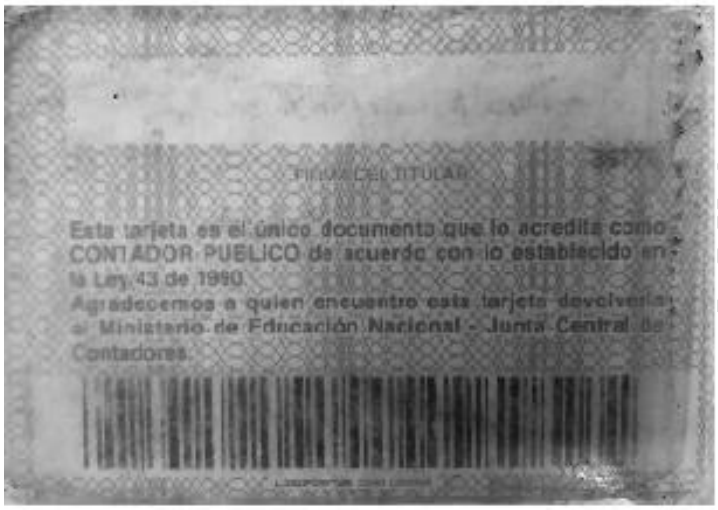


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

**118668-T**

EDGARDO
RAMIREZ PACHECO
C.C. 72222900
RESOLUCION INSCRIPCION 129 FECHA 2006/05/18
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 128503



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

SOLO PARA L ONES GOVAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7705E44815825958

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGARDO RAMIREZ PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72222900 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 118668-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *